

Sunat: Aprende cómo pagar tus cuotas de fraccionamiento online

Los **contribuyentes con deudas tributarias**, pero sin recursos suficientes para pagarlas, pueden regularizar su situación en cualquier momento del año a través del aplazamiento y/o fraccionamiento tributario, un beneficio diseñado para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones.

La **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat)** informa que existen tres modalidades para aplazar y/o fraccionar la deuda tributaria:

- **Aplazamiento:** brinda la facilidad para realizar el pago de la deuda tributaria hasta en 6 meses.
- **Fraccionamiento:** hasta en 72 cuotas mensuales y la cuota mínima no debe ser menor al 5 % de la UIT.

LEA MÁS: CCL pide a Sunat eliminar “etiquetas negativas” a contribuyentes que regularizan pagos

- **Aplazamiento con fraccionamiento:** esta opción permite combinar las 2 modalidades anteriores; es decir, aplazar hasta en 6 meses el pago de la deuda tributaria y empezar a pagarla hasta en 66 cuotas mensuales.

La solicitud de aplazamiento y/o fraccionamiento se presenta utilizando el Formulario Virtual 687, al que se accede ingresando la Clave SOL.

Una vez aprobada la solicitud, el contribuyente cuenta con varios canales de pagos virtuales: Sunat Virtual con Clave SOL, Sunat Virtual sin Clave SOL, a través del APP Emprender y APP Personas o con el módulo Pagalo.pe.



Cómo fracciones tus deudas en Sunat.

De acuerdo con el canal de pago que escojas puedes utilizar los siguientes servicios:

- Con cargo a débito en una cuenta bancaria.
- Cargo en cuenta de detracciones.
- Cargo a una tarjeta de crédito o débito.
- Número de Pago Sunat-NPS.

Procedimiento

Para realizar el pago del fraccionamiento por el canal Sunat Virtual con Clave SOL se debe:

- Ingresar a www.sunat.gob.pe y a Operaciones en Línea (SOL).
- En la opción “Mis Declaraciones y Pagos”, ingresar con la Clave SOL.
- Ingresar el RUC, usuario y Clave SOL para iniciar sesión.

- En la sección “Mis Declaraciones y Pago” acceder a la opción Presentación y pago/ Boletas de pago/ Pago de fraccionamiento.
- El sistema reconocerá todos los fraccionamientos que están activos, por lo que se debe seleccionar la resolución aprobatoria que se va a pagar (en el ítem “Número de Documento” aparece su número) y hacer clic en “Siguiente”.
- El sistema mostrará el monto de la cuota por pagar, dar clic en “Pagar ahora”.
- El módulo mostrará las opciones a las que se puede acceder para pagar la cuota. Elegir la opción que utilizará, luego debe presionar aceptar y hacer clic en Presentar/Pagar.

LEA MÁS:

Los Gremios de la CCL impulsan la competitividad empresarial
Elecciones y empresarios

Promperú, Mincetur y CCL impulsan a empresas peruanas hacia
Asia y Oceanía

Sunat: Conoce los beneficios de crear usuarios secundarios de tu Clave Sol

Los contribuyentes tienen a su disposición la opción de crear usuarios secundarios de su Clave SOL para delegar a otras personas la gestión de trámites específicos en su nombre, sin darle acceso a toda su información tributaria, informó la

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

Considerando que la Clave SOL es la puerta de acceso para realizar diversos trámites tributarios y aduaneros, y que el contribuyente, especialmente las empresas, tienen la necesidad de delegar su ejecución a varias personas (trabajadores e incluso a terceros), existe la alternativa de crear dichos usuarios secundarios.

De esa manera, al generar uno o varios usuarios secundarios de su Clave SOL, el contribuyente se asegura que estos solo puedan realizar determinadas acciones en su nombre, por ejemplo, emitir facturas electrónicas, presentar declaraciones juradas mensuales, hacer el registro de planillas, usar la cuenta de detracciones o cualquier otra operación que se realiza dentro Sunat Operaciones en línea (SOL).

Así, el contribuyente puede mantener su información tributaria segura debido a que los usuarios secundarios solo podrán realizar trámites o tareas específicas que le delegue, y no podrán acceder a la totalidad de las opciones de Sunat Operaciones en Línea.

Asimismo, puede suspender o eliminar el usuario secundario cuando lo considere necesario, con lo cual tiene un mayor control de la seguridad de su información tributaria.

Cómo generarla

Para generar usuarios secundarios de la Clave SOL deben seguir los siguientes pasos:

- En primer lugar, se debe ingresar a Sunat Operaciones en Línea.
- En “Acceso Directo” ubicar y seleccionar la opción “Administración Usuarios”, y luego el botón “Crear Usuario”.
- Ingresar el tipo y número de documento de identidad del usuario secundario. A continuación, se deberá ingresar el usuario y clave que utilizará el usuario secundario y presionar el botón “siguiente”.
- En la pantalla que aparece se verificará los datos del usuario secundario. De estar correctos se asignarán los perfiles.
- Completado este paso, se mostrará la Asignación de Perfiles.
- El sistema solicitará verificar los perfiles y/o las opciones que se han autorizado para el usuario secundario. Si están correctos se graba, terminando el proceso de registro del nuevo usuario secundario.

CLAVE SOL

BENEFICIOS DE CREAR USUARIOS SECUNDARIOS

El usuario secundario es designado por el contribuyente para que realice algunos trámites específicos en su nombre

- Emitir facturas electrónicas
- Presentar declaraciones juradas mensuales
- Hacer el registro de planillas
- Usar la cuenta de deducciones
- Otras operaciones

¿CÓMO GENERARLO?

- SOL** Ingresar a SUNAT Operaciones en línea
- Ir a Acceso Directo, Administración de Usuarios, Crear Usuario
- Completar los datos del Usuario Secundario: DNI, Usuario y Clave
- Grabar y terminar el proceso de registro



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Sunat: Conoce cómo recuperar tu Clave Sol

La recuperación de la Clave SOL es uno de los trámites más frecuentes que realizan los contribuyentes ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) y puede realizarse en pocos minutos, desde un smartphone o computadora, sin necesidad de acudir a un Centro de Servicios al Contribuyente (CSC).

A diario, se efectúan unos 5 mil trámites en Lima y el interior del país para obtener la Clave SOL, que permite acceder a servicios virtuales indispensables, como presentar las declaraciones o emitir comprobantes de pago electrónico.

Solo entre enero y mayo del presente año se han efectuado más de un millón de trámites de esta naturaleza a nivel nacional de los cuales el 62% se realizaron de manera virtual, facilitando ese trámite a los contribuyentes y mitigando el riesgo de contagio con la Covid-19.



Socios comerciales del Perú en franca recuperación



La importancia de la certificación de OEA



Consumo: crisis política afecta la recuperación

De estos trámites, más de 290 mil fueron hechos utilizando el APP Personas, 342 mil lo solicitaron por el portal institucional de Sunat y 386 mil de manera presencial.

Trámite Clave Sol

La generación o recuperación de la Clave SOL es mediante el procedimiento “token”, es decir, a través del envío del código de verificación al correo o teléfono celular registrado por el contribuyente, el cual debe ser ingresado en la opción de recuperación, para luego crear la nueva clave.

Si el contribuyente no cuenta con un correo o teléfono registrado, deberá primero realizar el registro o actualización de sus datos de contacto, autenticando su

identidad mediante la verificación remota de su huella dactilar, para una mayor seguridad.

Servicios

Con la Clave SOL el contribuyente podrá acceder a diversos servicios esenciales como consultar la devolución del saldo a favor del Impuesto a la Renta y emitir recibos por honorarios electrónicos (si genera Renta de Cuarta Categoría trabajadores independientes) o comprobantes de pago electrónico.

Asimismo, revisar las notificaciones depositadas en el Buzón Electrónico, consultar y pagar órdenes de pago, resoluciones de determinación y resoluciones de multa; y presentar solicitudes de aplazamiento y/o fraccionamiento de deuda tributaria.

También se podrá modificar datos de tu RUC como: actividad comercial, modificación o confirmación de domicilio fiscal, alta y baja de tributos; alta, modificación o baja de establecimientos anexos, nombre comercial, número telefónico, obtener la Ficha RUC actualizada; solicitar la suspensión temporal y reinicio de actividades del RUC, entre otros.

